Cuba: Aprueban reglamento del Consejo Nacional de Innovación

Foto: Archivo/RHC

La Habana, 28 may (RHC) El reglamento del Consejo Nacional de Innovación (CNI) fue aprobado por decreto presidencial 262, y publicado este viernes en la Gaceta Oficial Extraordinaria número 44, de la República de Cuba.

Así, quedan establecidos los particulares del Consejo, creado el pasado 13 de abril mediante el Acuerdo 156 del Consejo de Estado con el objetivo de gestionar con éxito la innovación en el país.

En el texto se recogen su integración, los invitados permitidos a las reuniones del Consejo, las particularidades de sus sesiones, la naturaleza de sus acuerdos, así como las atribuciones del presidente y deberes y derechos de los miembros.

En un anexo, se recogen los actuales miembros de ese órgano, las instituciones a las que pertenecen y los integrantes del equipo ejecutivo.

De acuerdo con el Acuerdo No. 156, el CNI está encabezado por el presidente de la República, e integrado, como miembros permanentes, por el primer ministro, un viceprimer ministro y ministras y ministros de Economía y Planificación; Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Educación Superior, Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, Agricultura, Fuerzas Armadas Revolucionarias, Industria, Energía y Minas, y Comunicaciones. **(Fuente: ACN)**

---

https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/258915-cuba-aprueban-reglamento-del-consejo-nacional-de-innovacion

Radio Habana Cuba